DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 43 /2020 EXP. DINAC 111223

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 168/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA RAGO IMPORT, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y OTROS".----------

Asunción, 21 de ENERO de 2020

VISTO: El Memorándum GT N° 57/2019 del Fiscal Titular del Llamado LPN N° 24/2019; las providencias de la Gerencia Técnica AISP, de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen Técnico UOC N° 03/2020, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Ing. José Huerta, Fiscal Titular del Llamado LPN N° 24/2018, solicita la ampliación del monto del Contrato N° 168/2018 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS", suscrito con la Firma RAGO IMPORT.----------

Que, la Gerencia Técnica AISP, remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo solicitado, y eleva el pedido a fin de que la Presidencia autorice la Ampliación del monto y plazo de ejecución al Contrato N° 168/2018.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de monto y plazo de ejecución al Contrato N° 168/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS".----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 168/2018, firmado entre la DINAC y la Firma RAGO IMPORT, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2018 "MANTENIMIENTO Y

DINAC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Miguel J. Espinola Coordinador de Documentos Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 43 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 168/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA RAGO IMPORT, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y OTROS".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ARF/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espíndola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC